



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Matano Matamporos Sur Nô. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de abril de 1993

Número 73

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

EXPEDIENTE NUMERO 111/92.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. _ _ _ _ _

VISTOS para resolver los presentes autos del juicio agrario seguido por el señor FRANCISCO HERNANDEZ SALDIVAR, en contra del Registro Agrario Nacional y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO: Por escrito de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el señor FRANCISCO HERNANDEZ SALDIVAR demandó la "... nulidad de la inscripción realizada por el Director General del Registro Agrario Nacional; inscripción correspondiente al cambio de sucesor de los derechos agrarios de la extinta ejidataria CRISTINA FRANCO ARTEAGA, titular del certificado de derechos agrarios número 102147, y hecha en favor de la señora CRISTINA AGUILAR RICO, según la solicitud número 04372-92, fechada el

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de abril de 1993 | No. 73

RESOLUCION: del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito relativa al poblado denominado: San Martín Netzahualcóyotl, municipio de Texcoco, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 1055, 1503, 1504, 253-A1, 254-A1, 1509, 1513, 1505, 255-A1, 1514, 1504, 256-A1, 257-A1, 1500, 1501, 1504, 1502, 1520, 1507, 1510, 1511, 1512, 1522 y 1521.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1441, 1523, 1360, 1508, 252-A1, 252-A1, 244-A1, 1519 y 1518.

FE DE ERRATA del edicto número: 472 publicado los días 9 y 18 de febrero del año actual.

(Viene de la primera página)

día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno, asiento registrado en volumen T-656, Libro I, Tomo 322, Folio 49; demandando también la nulidad de los actos, documentos e inscripciones que resulten y se deriven de la inscripción combatida, especialmente el traslado de derechos agrarios que tramite el mismo Registro Agrario Nacional, por ser de consecuencia directa y contenedores del mismo vicio de origen...", inscripción que según manifiesta le causa perjuicio a sus derechos e infringe la ley (fojas 22).

SEGUNDO: El actor ofreció como pruebas las siguientes: 1. Documentales, consistentes en : a) Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales de Ejidos, fechada el veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que aparece registrado el señor FRANCISCO HERNANDEZ SALDIVAR, como sucesor preferente de la ejidataria CRISTINA FRANCO VIUDA DE RICO, anexo 1, (fojas 27); b) Acta de defunción, Folio número A269581 fechada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, de la señora CRISTINA FRANCO ARTEAGA, anexo 2 (fojas 28); c) Constancia de registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, en la cual

aparece registrada como sucesora preferente la señora CRISTINA AGUILAR RICO, de la ejidataria CRISTINA FRANCO ARTEAGA, anexo 3,-- (fojas 29). 2. Documental consistente en el Acta de Inspección-ocular efectuada el dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa, en el ejido de San Martín Netzahualcóyotl, Municipio de--Texcoco, sobre la unidad de dotación, practicada por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria Adscrito a la Promotoría Agraria número 15, en Texcoco, México en la cual se dio fe de la superficie, medidas y colindancias de la parcela de la cual era titular la C. CRISTINA FRANCO VIUDA DE RICO; igualmente de--que se encontraba sembrada de hortalizas como poro, col y lechuga; y de lo manifestado por el señor FRANCISCO HERNANDEZ SALDIVAR, en el sentido de que él es quien ha tenido la posesión por más de --diez años consecutivos y ha trabajado la parcela, anexo 4, (fojas-30). 3. Documental consistente en recibos de gastos médicos efectuados con motivo de la enfermedad de la señora CRISTINA FRANCO --VIUDA DE RICO. 4. Testimonial. 5. Presuncional, legal y humana.6.--Instrumental de actuaciones.

TERCERO. Con fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal Unitario Agrario admitió la demanda y ordenó emplazar a la parte demandada, habiendo señalado el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos para que tuviera verificativo la audiencia de ley. Vía exhorto a través del Tribunal similar ubicado en el Distrito Federal, se emplazó debidamente, es decir, en tiempo y forma al Director del Registro Agrario Nacional --(fojas de la 31 a la 38). Se emplazó también a la señora CRISTINA AGUILAR RICO (fojas 42).

CUARTO: Con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y -- dos, se verificó la audiencia de ley, a la que compareció el actor, asesorado por el Licenciado JOSE ANTONIO MEJIA TORRES, no así persona alguna por parte del Registro Agrario Nacional, a pesar de haber sido notificado en tiempo y forma. Como tercero interesado -- en el juicio se presentó la señora CRISTINA AGUILAR RICO. a tra-- vés de su apoderado el señor JOSE MANUEL JASSO AGUILAR, acreditán-- dose con el testimonio pasado ante la fe del Notario Público Núme-- ro 3 en Texcoco (fojas 51 y 52) y estuvo asesorado por Licencia-- do VICENTE PARAMO TRUJILLO quien se ostentó con la credencial que lo acredita como Subdirector de Asuntos Jurídicos y Contenciosos -- Adscrito a la Dirección de ese mismo ramo, de la Procuraduría Agraria. Se desahogó la prueba testimonial presentada por el actor a -- cargo de los señores ADOLFO RICO FRANCO y ASCENSIO ESPINOZA AVILES. La prueba de la tercera interesada consiste en: a) Constancia del Acta de Asamblea de Ejidatarios fechada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, celebrada en el Ejido de San -- Martín Netzahualcóyotl, Texcoco (fojas 46); b) Copia autógrafa -- de la solicitud de inscripción de la cédula de designación de sucesores hecha por la señora CRISTINA FRANCO ARTEAGA en favor de -- su nieta CRISTINA AGUILAR RICO con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno (fojas 45); c) Constancia de registro -- de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, fechada el dieciseis -- de junio de mil novecientos noventa y dos expedida por la Dirección del Registro Agrario Nacional, en la que aparece como sucesora pre-- ferente la señora CRISTINA AGUILAR RICO (fojas 50); d) Copia del Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha treinta de mayo de mil no--

vecientos noventa y dos, en la que se acordó tener por sucesora a la señora CRISTINA AGUILAR RICO (fojas 47); e) Certificado número 855743, del acta de defunción de la señora CRISTINA FRANCO ARTEAGA, (fojas 48).

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163, 164, 189 de la Ley Agraria; así como el 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO: La litis consiste en saber si es procedente o no la nulidad de inscripción en el Registro Agrario Nacional, hecha en relación al Certificado de Derechos Agrarios número 102-147, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, a solicitud de la señora CRISTINA AGUILAR RICO.

TERCERO: Valoración de las pruebas: La documental pública del actor, enunciada en el resultando segundo, incisos a), b) y 2, tiene pleno valor probatorio, de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Agraria, en relación con los artículos 444 y 446 fracción IV de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada; ya que de las dos primeras se desprende, respectivamente, que la señora CRISTINA FRANCO ARTEAGA era la titular del certificado de derechos agrarios número 102-147 y que nombró como sucesor preferente al actor, y la tercera, prueba la muerte de la citada titular del certificado aludido. A la prueba de inspección ocular se le concede pleno valor probatorio, de acuerdo a los artículos -

161, 162, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles en la que se constata la superficie, colindancias y que estaba -- sembrada de hortalizas. Por lo que respecta a la prueba testimo-- nial se le concede pleno valor probatorio, con apoyo en los artícu-- los 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de -- aplicación supletoria a la Legislación Agraria, ya que lo manifes-- tado por los señores ADOLFO RICO FRANCO y ASCENSIO ESPINOZA AVILES presentados en la audiencia de ley el tres de noviembre de mil no-- vecientos noventa y dos (fojas 59 a 61) resultó acorde en cuanto - a que conocieron a la extinta titular del certificado de derechos - agrarios CRISTINA FRANCO ARTEAGA; que también conocen al actor des-- de hace más de catorce años por ser vecinos y les consta que ha es-- tado trabajando la parcela, pues la siembra con hortalizas desde ha-- ce más de doce años, habiéndolo hecho primero, como mediero, des-- pués a renta y por último como sucesor preferente de la señora -- CRISTINA FRANCO ARTEAGA, y que en cambio, la señora CRISTINA AGUI-- LAR RICO sólo dependió económicamente de la citada señora CRISTINA FRANCO hasta los dieciocho años, pues se casó y se fue del pueblo, - regresando solamente de visita y que no es campesina, pues se dedi-- ca a las labores del hogar y no ha tenido la posesión de la parce-- la ni la ha sembrado.

CUARTO: La acción de nulidad de inscripción en el Registro Agra-- rio nacional intentada por el actor, en contra de ésta última, tie-- ne por base el certificado de registro de derechos agrarios núme-- ro 102-147, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noven--

ta y dos (fojas 50) y que, no obstante haber sido legalmente empla-
zada a juicio la demandada no compareció ni contestó la demanda, - -
debe tenérsele por confesa en todos y cada uno de los hechos que -
le atañen de dicha demanda, confesión que produce efectos proba--
torios plenos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción V --
del artículo 185 de la Ley Agraria y que queda firme, ya que no --
ha sido desvirtuada por prueba alguna en contrario para destruir--
la; en esa virtud es obvia la procedencia de la acción de nulidad -
intentada por el actor.

QUINTO: En cuanto a las pruebas documentales de la parte tercera -
interesada, aludidas en el resultando cuarto, sólo se le concede --
pleno valor probatorio al Acta de defunción de la señora CRISTINA
FRANCO ARTEAGA (fojas 48), no así al Acta de Asamblea de Ejidata--
rios celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos noventa -
y dos, visible a fojas 47, que es dubitable, ya que contra la ver--
dad, los integrantes del Comisariado Ejidal asentaron que la seño--
ra CRISTINA AGUILAR RICO dependía económicamente de la extinta ti--
tular del certificado mencionado y que aquélla estaba vecindada -
en el poblado, lo cual es inexacto, pues en esa fecha no residía -
ahí; además de que en la época del movimiento sucesorio hecho en -
el Registro Agrario Nacional, carecía de la capacidad para el --
trabajo agrícola, o al menos ésto no lo probó en autos, y tal -
circunstancia en esa fecha, era exigida por la Ley Federal de Re--
forma Agraria (artículos 81 y 200 L F R A) para aquellos que -

aspiraban a ser sucesores o titulares beneficiados con nuevas adjudicaciones. Por lo que, con fundamento en los artículos 14 Constitucional; 163, 164, 185 fracción V, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se

R E S U E L V E :

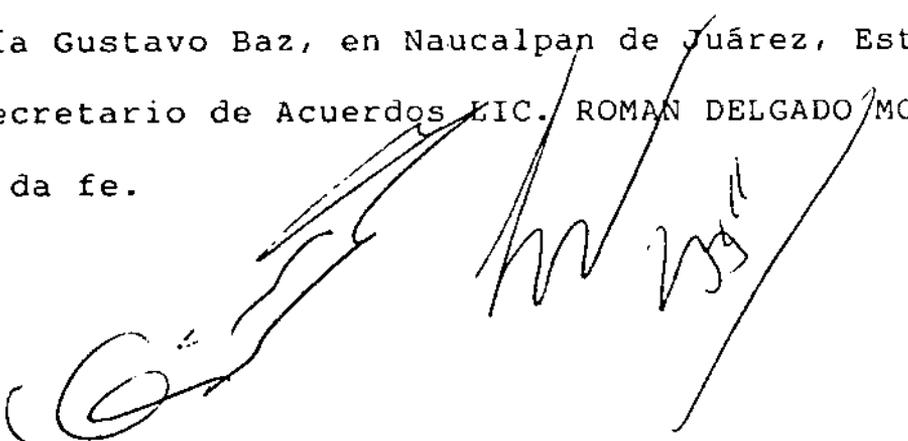
PRIMERO: Se tiene por confeso al Registro Agrario Nacional por no haber comparecido a juicio.

SEGUNDO: Procede la sentencia favorable en torno a la nulidad de los actos jurídicos y documentos a que se hace referencia en el -- considerando segundo de esta sentencia.

TERCERO: Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Estado de México.

CUARTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la anulación del documento visible a fojas 29, anexo 3.

Así lo resolvió definitivamente el C. DR. GUILLERMO G. VAZQUEZ ALFARO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, -- con sede en el edificio marcado con el número 98, sexto piso de la Vía Gustavo Baz, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ante el Secretario de Acuerdos LIC. ROMAN DELGADO MONDRAGON, quien autoriza y da fe.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 188/93, el señor ROBERTO IBARRA NAVARRO, apoderado de el señor CONRADO MONTES VERDEJA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria imatriculación judicial a efecto de acreditar la posesión respecto de un bien inmueble ubicado en la colonia Juárez, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.98 (ochenta y cuatro punto noventa y ocho metros) con Carmelo Valdez Martínez; al sur: 52.62 (cincuenta y dos punto sesenta y dos metros) con camino vecinal; al oriente: 50.05 (cincuenta punto cero cinco metros) con camino vecinal; al poniente: 71.84 (setenta y uno punto ochenta y cuatro metros) con Plaza del Paríán; con una superficie de 2,109.37 m², dos mil ciento nueve punto treinta y siete metros cuadrados, con el objeto que se declare propietario del mismo.

El C. juez admitió la demanda y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para la publicación por tres veces de diez días en diez en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Consta.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 1055.—19 marzo, 2 y 19 abril

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Por auto dictado en audiencia de dos de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERRARA, S.A. DE C.V., en contra de GOLD MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., y otro, expediente 1708/91, el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera y última almonada el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Herradura número 205, lote 12, manzana 13, tercera sección, Bosque de la Herradura, en Huixquilucán, Estado de México, y sin sujeción a tipo, la cual se llevará a cabo a las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, Secretaría y el periódico el Diario de México de esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre y un periódico de mayor circulación en Huixquilucán, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días. La C. Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, Lic. Rebeca González Ramírez Z.—Rúbrica. 1503.—19, 20 y 21 abril

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 9/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, promovidas por JOSE LUIS DURAN REYES, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Arturo Martínez Legorreta, sin número de la población de San Pablo Autogan, de este municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m y 3.40 tres metros cuarenta centímetros con Raúl Durán Martínez; al sur: 16.40 m con Gerardo Martínez Aguilar; al oriente: 8.70 m setenta centímetros con Raúl Durán Martínez; y al poniente: 16.70 dieciséis metros con setenta centímetros con Modesto Durán Reyes; teniendo una superficie aproximada de 169.88 ciento sesenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Consta.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 1504.—19, 22 y 27 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VILMA GONZALEZ FAJARDO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de VILMA GUADALUPE, ALEJANDRO PABLO AGUSTIN, GABRIEL AGUSTIN Y RICARDO AGUSTIN DE APELLIDOS ROMERO GONZALEZ Y ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

MARCELINO CHAVEZ GARCIA, en el expediente número 2122/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 17, colonia Las Aguilas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 17.50 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle 11; al oriente: 10.00 m con lote 26; con una superficie de 175.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 253-A1.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

WILFRIDA RODRIGUEZ RAMIREZ Y ROBERTO MARTINEZ VIVEROS.

MARIA ELENA PEREZ RUIZ, en el expediente número 2190/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 90, de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.82 m con lote 7; al sur: 16.82 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 33; y al poniente: 9.00 m con Avenida del Fraccionamiento, con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 254-A1.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUAN MANUEL MADRIGAL GARCIA Y MARIA VALDEZ DE MADRIGAL

ROBERTO CANCINO GOMEZ, en el expediente marcado con el número 623/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CANCINO GOMEZ, en contra de JUAN MANUEL MADRIGAL GARCIA y MARIA VALDEZ DE MADRIGAL, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se señalan las doce horas del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo en tercera almoneda el remate del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble lote de terreno número 9 manzana 48, ubicado en la calle Me Vey número 245, de la colonia Esperanza de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 18.700 m con lote 8; al sur: 18.70 m con lote 10; al oriente: 7.95 m con lote 22; al poniente: 7.95 m con calle Me Vey; con una superficie de 140.66 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 207,724,800.00 (doscientos siete millones setecientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos NS 207,724.80 (doscientos siete mil setecientos veinticuatro pesos ochenta centavos).

Publíquese por tres veces dentro de los nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, así como en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a las doce horas.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

1509.—19, 22 y 27 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 430/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciados RAFAEL LECHUGA SOTO y/o LIC. JORGE VALDEZ R. y/o ALFREDO MONTES DE O., en contra de A. ALFONSO GARCIA GARCIA y/o LUZ MARIA LOPEZ GARCIA DE GARCIA, se dictó un auto que a la letra dice: "... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 763, 764 del Código Procesal Civil en vigor, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de León Guzmán número veintisiete, en Villa Guerrero, México, mismo que fue embargado en el presente juicio, por lo que héganse las publicaciones correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar una copia del ejemplar en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 139,100.00 (ciento treinta y nueve mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), debiéndose citar a acreedores y convocar postores a dicha almoneda, quedando a disposición del promovente en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes.—Doy fe.—Tenancingo, México, abril quince de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

1513.—19, 21 y 23 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

JOSE LUIS GOMEZ ARANDA,

MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente número 1923/92, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de la escritura pública de la casa y terreno correspondiente al lote 27, manzana C, número 25, calle de Editoriales, del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional

Pipsa, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 28; al sur: 18.00 m con lote 26; al oriente: 7.00 m con fracción de los lotes 2 y 24; y al poniente: 7.00 m con calle Editoriales. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1505.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALFJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE DICHA SUCESION JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA,

MAGDALENA ESPINCA RAMOS, en el expediente número 2083/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 22, de la manzana 183, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle siete; al poniente: 10.00 m con lote 8; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

285-A1 19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No 1536/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ POLO en contra de CARMELO GUADARRAMA VALDEZ, el C. Juzgado Cuarto Civil, señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en domicilio conocido en el paraje denominado El Encinal, en el barrio de Tepexoyuca, Estado de México, con una superficie aproximada de 36,870.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 69,056.00 (sesenta y nueve mil sesenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento del avalúo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, convoquen postores.—Toluca, México, a quince de abril de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1514.—19 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 201/93, VIRGINIA MIRELES GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en términos del municipio de Chapultepec, Estado de México, con una superficie de 1,480.00 m², mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 52.60 m con la lagunita; al sur: 40.00 m con camino a San Andrés; al oriente: 36.00 m con Luis Mondragón; y al poniente: 40.00 m con entrada a la laguna y Nicolás Kuri.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1504.—19, 22 y 27 abril

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JORGE DAVID MONTOYA DAVILA.

La señora MARIA DE LOURDES MONDRAGON REYTS, ha promovido ante este juzgado juicio divorcio necesario, en su contra y demás prestaciones que indica por las causales y motivos que dice tener, en el expediente 341/93, primera secretaría, en el que por auto de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y tres, se ordenó emplazarse por medio de edicto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México. Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

1500.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 371/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FARMACIAS Y REGALOS FANTINI, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS CONTRERAS ALBA, se han señalado las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate, respecto del inmueble ubicado en calle Bosque número 29, Izcalli, San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de noventa y seis millones trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos o su equivalente a nuevos pesos se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, se expide en Cuautitlán, México, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

256-A1.—19, 30 abril y 14 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 260/93-2

Segunda Secretaría

SEÑORA: MARIA MONICA GUERRERO PIÑON.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, en su acuerdo de fecha ocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edicto respecto de la demanda formulada en su contra por JULIO BELTRAN GUZMAN, en la que le demanda: a) —La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal establecida en la fracción IX del artículo 253 del Código Civil del Estado de México; b) —La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro hijo nacido de matrimonio; c) —La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d) —El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término fijado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, Naucalpan de Juárez, México, a 18 de marzo de 1993.—C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica.

257-A1.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO 1o DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 187/93

Primera Secretaría

C. MARIA GABRIELA SANCHEZ MUNGUIA.

El C. BENJAMIN ANAYA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos habidos en matrimonio; C) La custodia definitiva a favor del suerito respecto de los menores habidos en matrimonio; y D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1501.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1713/92, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, MARGARITA ESTRADA ZEPEDA, promueve por su propio derecho información de dominio, respecto al inmueble ubicado en la calle de Bravo esquina con Morelos, en la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie de 143.00 m², ciento cuarenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.22 m con Celia Contreras; al sur: 10.22 m con calle Morelos; al oriente: 10.05 m con callejos de Bravo; y al poniente: 14.05 m con Juan Mercado.

Por lo que el C. Juez de los autos ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para tal efecto de que si alguna persona se crea con mejor derecho el inmueble de referencia lo deduzca en términos de ley ante este H. juzgado.—Dado en Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1504.—19, 22 y 27 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 498/93. PEDRO ROLDAN CARRILLO, promueve diligencias de información ad perpetuam, referente al predio denominado Michimán ubicado en la población de Atlautla, México, con una superficie total de 10,893.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: norte: 155.00 m con Juan Arenas; sur: 158.00 m con Andrés Barragán y Fernando Roldán; oriente: 79.00 m con Fernando Roldán; al poniente: 73.00 m con Juan Umegido.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1502.—19, 22 y 27 abril

Expediente número 497/93. RAUL NUÑEZ CARRIZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado Caliente, ubicado en la población de Temamachi, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con balde; al sur: 17.50 m con calle sin nombre; al oriente: 44.00 m con Irma Ruiz; al poniente: 44.00 m con José Peñar con una superficie total de 770.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, y dados en Chalco, México, a los diez días de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Mereno Rodríguez.—Rúbrica.

1502.—19, 22 y 27 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

ARMIDA PERDOMO GARCIA, por su propio derecho, y en el expediente número 245/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble el cual se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Villa Guerrero, México, en la calle Héroes del 14 de Septiembre mismo que mide y linda: al norte, en dos líneas, la primera de 33.40 m con calle Héroes del 14 de Septiembre, que es la de su ubicación; la segunda de 23.40 m con Vicente Perdomo García; al sur: 56.70 m con sucesión de Rosa Perdomo de Uschang; al poniente: 49.97 m con Teresa Flores Bernad; al oriente: en dos líneas la primera de 28.50 m con calle Pascual Franco, la segunda 13.50 m con Vicente Perdomo García; enseguida la ciudadanía Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo de Desollado, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe. Tenancingo de Desollado, México, abril tres de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraim Maldonado Rodea.—Rúbrica.

1520.—19, 22 y 27 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 2036/92
Segunda Secretaría

HUGO ZENON GARCIA MARTINEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote que se encuentra ubicado en Avenida Carlos Hank González esquina con la calle Prolongación Hidalgo s/n., en San Juan Teotihuacán, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 61.60 m con Elén Ramos Sánchez; al sur: 61.60 m con calle Prolongación Hidalgo; al oriente: 46.00 m con Ana María Sánchez Martínez; al poniente: 42.50 m con Av. Carlos Hank González; con una superficie total de 2,706.51 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 19 de marzo de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panigua Zúñiga.—Rúbrica.

1507.—19, 22 y 27 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente número 511/93, LOS CC. JOSÉ Y ARMANDO VELAZQUEZ CARMONA, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de dos inmuebles que se encuentran ubicados en términos de Capultlán, México, el primer inmueble mide y linda: al norte: 31.50 m con José Velázquez Carmona; al sur: 31.50 m con Catarino Villavicencio Tapia; al oriente: 11.75 m con calle sin nombre; al poniente: 11.75 m con Catarino Villavicencio Tapia; con una superficie de 370.125 metros cuadrados. el segundo inmueble mide y linda: al norte: 31.50 m con Manuel Arzaluz Perdomo; al sur: 31.50 m con Armando Velázquez Carmona; al oriente: 11.75 m con calle sin nombre; al poniente: 11.75 m con Catarino Villavicencio Tapia; con una superficie de 370.125 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Toluca, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Conste. C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1510.—19, 22 y 27 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 508/93, la C. ISABEL GARDUÑO GUTIERREZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la población de Coaxtlán, México, en Metepec de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 11.00 m con calle en proyecto, la otra 9.20 m con carretera a San Bartolomé; al sur: 20.20 m con el resto de la propiedad; al oriente: 17.00 m con Serbanilo Terrón; al poniente: 21.00 m con calle en proyecto, con una superficie aproximada de 410 metros cuadrados, ya que dicho inmueble lo ha poseído en forma pública, pacífica, de buena fe en calidad de propietario. Por lo que el C. Juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y en otro de mayor circulación de la población, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los 60 días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alarís Sánchez.—Rúbrica.

1510.—19, 22 y 27 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 511/93, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GARDUÑO, respecto de un inmueble ubicado en términos de San Francisco Tlalcalalpan, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.80 m con carretera a Valle de Bravo; al sur: 34.80 m con Juan Yassi y Juan Corral; al oriente: 35.20 m con Gonzalo García; y al poniente: 35.20 m con Pedro Corral, con una superficie aproximada de 1,224.96 m².

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, México, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Bertha Judith Thajero Almaraz.—Rúbrica.

1510.—19, 22 y 27 abril

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****C. ALFONSO GALINDO HUERTA.**

MARCO ROMERO SANCHEZ, le demanda en el expediente número 2007/92, la rescisión del contrato de promesa de compra-venta, respecto del inmueble ubicado en calle Zapotecas, manzana 18, lote 1 A, fraccionamiento Valle de Santiago, Ecatepec, Edo de México, se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de ésta, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por los estrados de este tribunal, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica 1511.—19, 29 abril y 12 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, número 2910/992, promovido por el Licenciado RAFAEL LECHUGA SOTO en contra de AGUSTIN RUIZ AVILA, el ciudadano juez señaló las once horas del diecisiete de mayo próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Ford, tipo Guía, modelo 1991, cuatro puertas, color rojo, con número de serie AL94HR14234, con motor número 614234, con placas de circulación NCC-167, con transmisión automática, vestidura gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintinueve mil novecientos pesos, citase a acreedores y convoquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica. 1512.—19, 22 y 27 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LUIS SATURIO ROJAS.**

ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, PETRONILO LOPEZ ROMERO Y JUAN DIAZ IGNACIO, en el expediente número 199/93, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 22, 23 y 24, todos de la manzana 6, de la Col. Ampliación General Vicente Villada Oriente, de esta ciudad Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.50 m con lote 21, al sur: 16.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle uno; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 165.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en rebeldía; asimismo, prevénase para que señale domicilio; en esta ciudad para recibir y dar notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, y aún las personales se le harán en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, Méx. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zerón Colín.—Rúbrica. 1522.—19, 29 abril y 12 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm.: 525/93.
Tercera Secretaría.

ROGELIA ALFARO BUENDIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Escotilla", ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 162.30 m con propiedad de Teofila Alfaro; al sur: 162.60 m con propiedad de Bartolo Alfaro; al oriente: 5.33 m con camino Real; al poniente: 5.00 m con Felipe Alfaro, con una superficie aproximada de 339.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1521.—19 abril, 3 y 18 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 12668/92, DANIEL ARTEAGA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualcóc, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 34.85 m con calle 2 de Abril, sur: 39.70 m con Av. del Panteón, oriente: 151.00 m con Catalina Puerta, poniente: 150.00 m con Moisés Julio Ciénega.

Superficie aproximada de: 5609.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1441.—14, 19 y 22 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTOS**

Exp. 40/93, ALBERTO ROJAS ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 57.00 m con una barranca; sur: 24.80 m con Josefina Avilés de Rojas; oriente: 83.70 m con Isabel Rojas Vda. de Avilés; poniente: 73.70 m con vereda vecinal.

Superficie aproximada de: 3040 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 4 de marzo de 1993. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 39/93, ALBERTO ROJAS ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Saltepec, mide y linda: norte: 42.00 m con una barranca; sur: 38.00 m con propiedad de Francisco Rojas; oriente: 62.50 m con vereda vecinal; poniente: 52.60 m con propiedad de Hilario Rojas Calixto.

Superficie aproximada de: 2,302.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Saltepec, México, a 4 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 174/93, JOVITA DELGADO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabececa de Tecámac las Peñas s/n., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 29.00 m y linda con el Sr. Miguel Urbina Mendoza; sur: 6.00 m con el Sr. Vicente Urbina Mendoza; oriente: 30.00 m con la Sra. Amelia Urbina Mendoza; poniente: 53.60 m con callejón de las Peñas Predio denominado "Pilitas".

Superficie aproximada de: 556.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 263/93, LIBRADA VILLA DE OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con Manuel Franco Ramírez; sur: 5.00 m con calle camino viejo; oriente: 43.00 m con Manuel Franco Ramírez; poniente: 53.00 m con Eliseo Cid Hernández. Predio denominado "Tlacuiloca".

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1358/92, ESTRELLA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fincas denominado Los Encinales, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 140.00 m linda con el Sr. Abelardo Vences Sotelo; sur: en dos líneas de: 63.00 y 11.00 m linda con el ejido de Ixtapantongo; oriente: 130.00 m linda con el ejido de Ixtapantongo; poniente: en cuatro líneas de: 9.00, 57.00, 60.00 y 40.00 m linda con el Sr. Abelardo Vences Sotelo. Superficie aproximada de: 13,307.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1357/92, ESTRELLA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: en dos líneas de: 40.00 y 32.00 m linda con la Presa de C.F.E.; sur: en dos líneas de: 68.00 y 36.00 m linda con la carretera Santo Tomás Santa Bárbara; oriente: 54.00 m linda con canal de C.F.E.; poniente: en dos líneas de: 33.00 y 8.00 m linda con el Sr. Martiniano Avila Olivares.

Superficie aproximada de: 3,960.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 327/93, LA EMPRESA DENOMINADA "PRODUCTORA AGRICOLA LAS AMERICAS S.A. DE C.V." representada por su Presidente CP. MANUEL ADONAY VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Baja de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 76.00 m con Javier Martínez; sur: 64.00 m con Leobigildo Trujillo Zamora; oriente: 53.00 m con Leobigildo Trujillo Zamora; poniente: 62.00 m con María Trujillo Zamora.

Superficie aproximada de: 4,025.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México a 03 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 327/93 LA EMPRESA DENOMINADA "PRODUCTORA AGRICOLA LAS AMERICAS S.A. DE C.V." representada por su Presidente CP. MANUEL ADONAY VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Baja de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 190.00 m con Javier Martínez; sur: 150.00 m con herederos de Emerenciana Trujillo; oriente: 20.00 m con el Río; poniente: 20.00 m con Celia Trujillo Zamora.

Superficie aproximada de: 3,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 03 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 328/93, SERGIO GONZALEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 129.00 m con Víctor Regal B.; sur: 141.00 m con Francisco Guadarrama y Sergio González; oriente: 51.00 m con Río Salado; poniente: 41.40 m con camino que divide el resto de la propiedad.

Superficie aproximada de: 10,943.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 04 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 329/93, SERGIO GONZALEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 59.10 m con Rolf Niederstrasser y esposa; sur: 40.50 m con Tomás Osses; oriente: 45.50 m con resto de la propiedad actualmente con Prop. de Sergio González Villar; poniente: 40.50 m con el mismo vendedor.

Superficie aproximada de: 2,141.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 04 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 330/93, AGUSTIN FRANCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Don. Telacingo Lado Sur, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 64.30 m con camino; sur: 68.60 m con Daniel Solano Pizaña; oriente: 56.00 m con Bartolo Padilla; poniente: 65.00 m con Miguel Hernández.

Superficie aproximada de: 4,020.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 04 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp.---218/92, PABLO BARRERA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con camino público, sur: 15.00 m con Felipe García Jaramillo, oriente: 40.00 m con Juan Calzada Vera, poniente: 40.00 m con Agustín Cortés Bastida.

Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 25 de septiembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 880/92, GERONIMO CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 32.50 m con Pedro Zamora, sur: 32.50 m con Zacarías Márquez, oriente: 49.00 m con Adolfo Jiménez, poniente: 49.00 m con Anselmo Galicia Flores.

Superficie aproximada de: 1,592.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1007/92, GABRIEL ENCISO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con señor Erasmo García, sur: 200.00 m con Juan Ramírez García, oriente: 50.00 m con Macario García Decaro, poniente: 50.00 m con carretera a Cuautitlán.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1007/92, GABRIEL ENCISO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; norte: 200.00 m con señor Erasmo García, sur: 200.00 m con Juan Ramírez García, oriente: 50.00 m con Macario García Decaro, poniente: 50.00 m con carretera a Cuautitlán.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1130/92, SANTIAGO SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; norte: 14.25 m con señora Elena Sánchez Ramírez, sur: 13.85 m con señora Ana Laura Frago Vega, oriente: 12.70 m con señor Alfonso Sánchez Adán, poniente: 12.00 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 173.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1131/92, BERTIN ESCALONA TAPIA y otra, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; norte: 38.00 m con Ricardo Becerra Barbosa, sur: 38.00 m con Atanacio Rodríguez Gálvez, oriente: 10.00 m con Genaro Ramírez, poniente: 10.00 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1133/92, ANTONIO LUNA REYES y otra, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: norte: 12.75 m con Lauro Casasola, sur: 9.60 m con Plaza Juárez, oriente: 58.50 m con Raymundo Luna, poniente: 59.60 m con Victoria Reyes.

Superficie aproximada de: 690.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1134/92, MARCELINO PEREZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Ernesto Sánchez Cedillo, 12.00 m con Jaime Gamboa, sur: 26.00 m con Martiniano Aranda Poblano, oriente: 19.25 m con Modesto Flores, poniente: 9.25 m con señor Jaime Gamboa, 10.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 389.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 1135/92, SILVIA FLORES DE RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; norte: 17.20 m con Cándido Portillo, sur: 10.20 m con callejón público, 6.00 m con señor Terán, oriente: 18.60 m con Cándido Portillo, poniente: 24.60 m con Cándido Portillo.

Superficie aproximada de: 371.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

Exp. 34/93, ARNULFO MELLENDEZ BRAVO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con señor Luis Poblano García, sur: 15.00 m con Efrén Pinedo Escalona, oriente: 15.00 m con Pablo González Villarreal, poniente: 15.00 m con calle Cerrada de Guadalupe Victoria.

Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1523.—19, 22 y 27 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 67272 sesenta y siete mil doscientos setenta y dos de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, otorgada ante el suscrito, se radicó la Testamentaria a bienes del señor JOSE DAVID LIHO RODRIGUEZ por medio de la cual la señorita CARMEN MARIA ANTONIETA MEZA LIHO y los señores PEDRO FEDERICO GONZALEZ D'OLEIRE LIHO Y CARLOS EDUARDO GONZALEZ D'OLEIRE LIHO aceptan la herencia de la propia sucesión y la primera además el cargo de Abacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1993.

Notaría Pública No. 4.

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.

LEMV-541028-FF7

1360.—7 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número veintidós mil ciento cincuenta y cuatro, de once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor TIBURCIO VALLE BERNAL, habiéndome comparecido el señor AGUSTIN RODRIGUEZ BARQUIN quien reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia como único y universal heredero y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintidós del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes La Paz, Méx., a 16 de diciembre de 1992.

LIC. RAUL NAME NEME.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MEXICO.

1508.—19 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21603 de fecha 25 de marzo de 1993, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS PADILLA PADILLA, que otorgó la señora MARIA TERESA BECERRA AGUILAR, en su carácter de cónyuge superstite y los señores JESUS ORLANDO, MARIA TERESA, JOSE ANGELO, ROBERTO RAFAEL, JOSE LUIS Y CARLOS, todos de apellidos PADILLA BECERRA, como sus únicos y universales herederos. Así mismo aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. Obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Atlixco de Morelos, Méx., a 29 de marzo de 1993.

A T E N T A M E N T E :

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.—Rúbrica.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

252-A1.—19 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023—in fine del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 11,564 de fecha 22 de diciembre de 1992, pasada ante mí, la señora AMPARO GITTINS BECERRIL VIUDA DE DAVILA, albacea y heredera instituida en el testamento público abierto, otorgado por el señor GONZALO DAVILA HERNANDEZ, y que se me exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptó la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.
Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de enero de 1993.
252-A1.—19 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023—in fine del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 11,506 de fecha 4 de junio de 1992, pasada ante mí, el señor GABINO TOBIAS DAVILA GONZALEZ, albacea y heredero instituido en el testamento público abierto, otorgado por la señora ELENA RODRIGUEZ FLORES DE DAVILA, y que se me exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptó la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.
Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de enero de 1993.
252-A1.—19 y 28 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023—in fine del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 11,573 de fecha 11 de enero de 1993, pasada ante mí, el señor Licenciado LEOBARDO ROSAS LIMON, albacea y heredero instituido en el testamento público abierto, otorgado por la señorita MARIA DEL CARMEN ROSAS FERNANDEZ, y que se me exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptó la herencia instituida en su favor y de su coheredera, reconociendo sus derechos hereditarios y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 13 DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.
Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de enero de 1993.
252-A1.—19 y 28 abril.

TROQUEL-MEX, S.A. DE C.V.

POLOTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de TROQUEL-MEX, S.A. DE C.V. a efecto de celebrar en el domicilio social, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a verificarse a las 12:00 horas del día 3 de mayo de 1993, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.—Proposición al aumento de capital en la parte fija de NS 100,000.00 a NS 500,000.00.

II.—Proposición de venta de acciones.

III.—Asuntos generales.

ATENTAMENTE.

13 de abril de 1993.

ENEDINA VILALTA REYERO.—Rúbrica,
ADMINISTRADOR UNICO

244-A1.—19 abril.

"TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE**POLOTITLAN, S.A. DE C.V."**

POLOTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V. a la asamblea ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Polotitlán, Méx., en el salón de juntas que la Unión de Productores de Leche de Polotitlán nos ha facilitado gentilmente. La asamblea se llevará a cabo:

Fecha: Martes 4 de mayo de 1993. Hora: 12:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

I Nominamiento de Escrutadores.

II Lista de Asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.

III Lectura del acta de la asamblea de mayo 28 de 1992.

IV Informe del consejo de administración por el periodo del 1o. de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1992.

V Presentación del balance general al 31 de diciembre de 1992, así como el estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre del mismo año.

VI Informe del comisario. Acuerdo.

VII Discusión, modificación o aprobación en su caso, de los estados financieros presentados.

VIII Proposición (proyecto) sobre el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. Acuerdo.

IX Admisión o retiro de accionistas.

X Elección y nombramiento de consejeros y comisarios, tanto titulares como suplentes.

XI Nombramiento de delegados para protocolizar el acta.

XII Asuntos generales.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V., a más tardar, la víspera de la celebración de la misma asamblea.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la víspera de la celebración de la asamblea, estarán a disposición de los señores accionistas los estados financieros que van a presentarse, así como los libros y documentos de la empresa, en las oficinas de la misma en horas y días hábiles.

Polotitlán, Méx., a 13 de abril de 1993.

"TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE POLOTITLAN",
S.A. DE C.V.

Por el Consejo de Administración:

GILBERTO BRAVO NAVARRETE.—Rúbrica,
Presidente

ANTONIO GARCIA ARREGUI.—Rúbrica,
Secretario.

1519.—19 abril.

GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN,**S.A. DE C.V.**

POLOTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de "GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social en Polotitlán, Méx.

Fecha: martes 4 de mayo de 1993. Hora: 18:00 horas.

La asamblea se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA

I Nominamiento de Escrutadores

II Lista de Asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.

III Lectura del acta de la asamblea de abril 30 de 1992.

IV Informe del Consejo de Administración por el período del 1o. de enero de 1992, al 31 de diciembre de 1992.

V Presentación del balance general al 31 de diciembre de 1992, así como del estado de resultados del 1o. de enero al 31 de diciembre del mismo año.

VI Informe del comisario, Acuerdo.

VII Discusión, modificación o aprobación en su caso, de los estados financieros presentados.

VIII Acuerdo sobre el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

IX Elección y nombramiento de consejeros y comisarios tanto titulares como suplentes.

X Nominamiento de delegado para protocolizar el acta.

XI Asuntos generales

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de "GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V., a más tardar la víspera de la celebración de la misma asamblea.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la fecha de esta convocatoria y hasta la víspera de la celebración de la asamblea, estarán a disposición de los señores accionistas los estados financieros que van a presentarse, así como los libros y documentos de la empresa, en las oficinas de la misma en horas y días hábiles.

Polotitlán, Méx., a 13 de abril de 1993.

"GRUPO LACTEOS DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V.

Por el Consejo de Administración:

GILBERTO BRAVO NAVARRETE,—Rúbrica.

Presidente.

ANTONIO GARCIA ARREGUI.—Rúbrica.

Secretario.

1517.—19 abril.

ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO, S.C.

POLOTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a usted a la asamblea ordinaria de socios de esta sociedad, que se celebrará en nuestro domicilio social en Polotitlán, Méx., en el Salón de juntas de la UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V. nos ha facilitado gentilmente.

Fecha: Martes 4 de mayo de 1993. Hora: 11:00 hrs.

ORDEN DEL DIA:

I Nominamiento de Escrutadores.

II Lista de Asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea

III Lectura del acta de la asamblea anterior de fecha 12 de mayo de 1992. Modificación o aprobación en su caso.

IV Informe sobre retiro de socios, e ingreso de nuevos. Acuerdos.

V Informe sobre la marcha de los asuntos sociales por el período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1992.

VI Presentación del Balance General al 31 de diciembre de 1992 así como el estado de pérdidas y ganancias por el período del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1992.

VII Informe del comisario (o del comisario suplente, en su caso).

VIII Discusión, modificación o aprobación de los estados presentados.

IX Acuerdo sobre el remanente en su caso.

X Asuntos Generales.

La presente convocatoria servirá de credencial para entrar al salón y poder participar en las deliberaciones y votación dentro de la misma asamblea. Sin esta convocatoria no se permitirá la entrada a ninguna persona. Pueden los señores socios hacerse representar por medio de carta-poder debidamente requisitada; pero esto no exonera a quien los vaya a representar en la asamblea, de que muestre la presente a título de credencial que lo autoriza a asistir a la misma y a participar.

Atentamente.

Polotitlán, Méx., a 13 de abril de 1993.

ADMINISTRACIONES Y ASESORIAS POLO, S.C.

JOSE LUIS SANCHEZ AGUILAR.—Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO.

1518.—19 abril

FE DE ERRATA

Del edicto número: 472 publicado los días 9 y 18 de febrero del año actual en la página once primer texto, cuarto renglón

DICE:

fue denunciado por MARTHA ELOISA REGULON GARCIA DEBE DECIR:

fue denunciado por MARTHA ELOISA REGULON GARCIA

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.